

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Miércoles 7 de marzo

Núm. 28

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
Obra 3 plan mejoras vías provinciales 1234

AYUNTAMIENTOS

SORIA
Obra pavimentación de aceras 1234
Obra naves-nido 1235

ARANCÓN
Modificación de crédito 1237

BERLANGA DE DUERO
Presupuesto 2018 1237

CARABANTES
Padrón agua, basura y alcantarillado 1238

MATALEBRERAS
Obra 137 planes provinciales 1238

REBOLLAR
Presupuesto 2018 1238

RENIEBLAS
Cuenta general 2017 1239

Obra 182 Plan Diputación 1239

EL ROYO
Vacante juez sustituto 1239

SAN ESTEBAN DE GORMAZ
Obra 191 planes provinciales 1240

SANTA CRUZ DE YANGUAS
Modificación de crédito 1/2017 1241

Modificación de crédito 2/2017 1242

TAJUECO
Obra 214 Plan Diputación 1242

Obra 215 Plan Diputación 1243

TEJADO
Cuenta general 2017 1243

VALDEAVELLANO DE TERA
Cuenta general 2017 1243

VALDENEBRO
Obra 234 Plan Diputación 1244

Cuenta general 2017 1244

Presupuesto 2018 1244

VALDERRODILLA
Obra 236 Plan Diputación 1245

LOS VILARES DE SORIA
Creación de ficheros de carácter personal 1245

Cuenta general 2017 1252

VILLASECA DE ARCIEL
Obra 251 Plan Diputación 1253

MANCOMUNIDADES
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA
Aprovechamientos maderables 1253

MANCOMUNIDAD RÍO IZANA
Padrón residuos sólidos 1255

MANCOMUNIDAD DE LA VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA
Presupuesto 2017 1255

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Prórroga coto de caza SO-10607 1256

S
U
M
A
R
I
O

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN DE SORIA****COOPERACIÓN LOCAL**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2018, el proyecto de la obra incluida en el Plan Mejora de Vías Provinciales 2018, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Mejora de Vías Provinciales 2018	3	Cuñas de ensanche en tramo de CP. SO-P-4248, entre PP.KK.: 2+950 al 6+950; tramo acceso a campo de golf de Rioseco a Boós (Soria)	158.620,00 €
Soria, 28 de febrero de 2018.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez.			608

AYUNTAMIENTOS**SORIA**

De conformidad con el acuerdo de la junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, relativo al contrato de obras de pavimentación de aceras y zonas peatonales de la ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 27/2018SO.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de pavimentación de aceras y zonas peatonales de la ciudad de Soria.
- b) Lugar de ejecución: Soria.
- c) Duración del contrato: Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. Precio de licitación: 247.933,88 € más el 21% de I.V.A. (52.066,12 €).**5. Requisitos específicos del contratista.**

- a) Acreditación de la solvencia del empresario: Cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) Garantía provisional: 7.438,06 euros.



c) Garantía definitiva: 12.396,69 €.

6. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: Hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Único criterio de adjudicación:* Al precio más bajo.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: Durante los 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el Perfil del Contratante.

b) Documentación a presentar: Recogida en la cláusula decimoprimeras del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org, así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

Soria, 2 de marzo de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

639

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de 5 de marzo 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato de obras denominado “Ejecución de Obra de Naves-Nido en el Polígono Industrial de Valcorba, Fase 2” conforme a los siguientes datos:

BOPSO-28-07032018



1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 23/2018SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: "Ejecución de Obra de Naves-Nido en el Polígono Industrial Valcorba, Fase 2".

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: Doce meses a contar desde el acta de replanteo.

3. *Procedimiento: Abierto.*

4. *Presupuesto base de la licitación:* 1.284.882,48 €, que se desglosa en: 1.061.886,35 € más 222.996,13 € de IVA (21%). Precio que podrá ser mejorado a la baja.

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Acreditación de la solvencia del empresario: Clasificación en el Grupo C, Subgrupo 2, Categoría de contrato 3.

b) No se exige garantía provisional.

c) Garantía definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

6. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento

b) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: Hasta el último día de presentación de plicas

8. *Criterios de adjudicación:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* o en el Perfil del Contratante (lo que ocurra después).

b) Documentación a presentar: Recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación



2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Apertura del sobre “B” (proposición económica): se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 5 de marzo de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

655

ARANCÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2018, el expediente nº 1/2018 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arancón, 21 de febrero de 2018.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

583

BERLANGA DE DUERO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 1 de febrero del 2018, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha sido elevado a definitivo por falta de reclamaciones en su exposición pública. Se publica el resumen del mismo:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos401.000,00
Impuestos indirectos30.000,00
Tasas y otros ingresos289.900,00
Transferencias corrientes303.900,00
Ingresos patrimoniales152.300,00

B) Operaciones de capital:

Enajenación de inversiones reales50.000,00
Transferencias de capital515.131,09
TOTAL INGRESOS1.742.231,09

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal368.008,65
Gastos en bienes corrientes y servicios .641.488,95
Transferencias corrientes27.680,00

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales705.053,49
TOTAL GASTOS1.742.231,09



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

Con Habilitación Nacional

Secretaría-Intervención, 1.

Escala de Administración General.

Sub-escala Auxiliar, 1 (+ 1 plaza vacante)

b) *Personal laboral.*

Fijo.

Operario de servicios múltiples (Oficial 2ª), 1.

Operario de servicios múltiples, (1 plaza vacante).

Limpiador/a, (1 plaza vacante).

Operario de sm (encargado brigada. Of. 1ª) (1 plaza vacante).

Según lo dispuesto en el art. 171 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Berlanga de Duero, 5 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, Mª Reyes Oliva Puertas. 660

CARABANTES

Durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tablón de anuncios, el siguiente Padrón: Agua, basura y alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2017.

Todo ello, al objeto, de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen conveniente.

Carabantes, 23 de febrero de 2018.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 605

MATALEBRERAS

Aprobado inicialmente el Proyecto de la Obra 137 de "Sustitución redes y nuevo sistema de cloración automático" en Matalebreras redactado por D. Ángel Millán de Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto base de licitación de 35.000 euros, por acuerdo de Pleno de fecha 27 de febrero de 2018, se somete a información pública por el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Matalebreras, 27 de febrero de 2018.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 607

REBOLLAR

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de



personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos7.318,88	Gastos de personal7.782,63
Impuestos indirectos500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...14.950,00
Tasas y otros ingresos3.747,74	Gastos financieros60,00
Transferencias corrientes12.426,32	Transferencias corrientes2.480,31
TOTAL INGRESOS25.272,94	TOTAL GASTOS25.272,94

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

Denominación plaza: Secretaría, 1.

Grupo A, Subgrupo 2. Nivel 26.

Escala: Secretaría. Subescala: Secretaría-Intervención. Clase 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rebollar, 15 de enero de 2018.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo.

609

RENIEBLAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Renieblas, 27 de febrero de 2018.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez.

592

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, el Proyecto Técnico de agua y saneamiento calle Los Hidalgos en Renieblas, obra nº 182 del Plan Diputación 2018 por importe de 10.000,00 euros IVA incluido, redactado por D. Ángel Millán de Miguel, se expone al público por plazo de 15 días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Renieblas, 27 de febrero de 2018.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez.

593

EL ROYO

CONVOCATORIA pública para la elección del cargo de Juez de Paz sustituto.



Ante la próxima vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para quienes estén interesados en ocupar dicha plaza y reúnan las condiciones legales exigidas, presenten su solicitud, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz nº 37/1995, de 7 de junio, para ser elegido Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 389 y ss de la Ley Orgánica 6/1985 y artículo 14 y 23 del Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

El Royo, 22 de febrero de 2018.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

574

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, del contrato de obras de “Sustitución redes calle San Francisco y salida Quintanilla”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: G 132/2018.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Objeto del contrato de Obra: Sustitución redes calle San Francisco y salida Quintanilla.
- b) Lugar de ejecución: San Esteban de Gormaz.
- d) Plazo de ejecución (meses): Cinco.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total:165.289,26 euros y 34.710,74 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42330.
- d) Teléfono: 975 35 00 02.
- e) Telefax: 975 35 02 82.
- f) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanestebandegormaz.org.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior del plazo para la presentación de ofertas.



6. *Garantía definitiva*: Será el 5 % del importe de adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista*:

a) Clasificación: No se exige.

8. *Criterios de valoración de las ofertas*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 150 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Condiciones Administrativas.

9. *Presentación de las ofertas*.

Durante los trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14 horas del último día señalado.

10. *Apertura de Plicas*: A las diez horas del tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones; si dicho día coincidiese en sábado la apertura tendría lugar al día hábil siguiente.

11. *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 26 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 588

SANTA CRUZ DE YANGUAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2017 sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remante de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Aumento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
2017 1522-622	Edificio y otras construcciones	15.200,00
1522-212	Edificio y otras construcciones	1.600,00
	Total gastos	16.800,00

2º Financiación:

Esta modificación se financia con cargo a el remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Alta de ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
871	Remanente de tesorería	16.800,00
	Total ingresos	16.800,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso con-



tencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Cruz de Yanguas, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 589

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2017 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con baja partidas, que se hace público resumido por capítulos:

Aumento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
2017 920-22604	Jurídicos contenciosos	6.000,00
1522-212	Edificios y otras construcciones	4.400,00
	Total gastos	10.400,00

2º Financiación:

Esta modificación se financia con baja de partidas en los siguientes términos:

Baja de partidas

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
2017 943-761	Transferencias a Diputación	6.000,00
214-131	Laboral temporal	4.400,00
	Total gastos	10.400,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Cruz de Yanguas, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 590

TAJUECO

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la Obra nº 214 del Plan Diputación 2018 denominado "Terminación edificio municipal C/ Sin Salida nº 1 vivienda de alquiler y sustitución instalación eléctrica C/ Real nº 30" redactado por el arquitecto técnico D. Claudio Alcubilla García, con un presupuesto de veinte mil (20.000'00) €, cofinanciado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del pre-



sente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Presupuesto: 20.000'00 €.

Financiación:

- Ayuntamiento: 8.000'00 €

- Diputación: 12.000'00 €

Tajueco, 27 de febrero de 2018.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

594

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de la Obra nº 215 del Plan Diputación 2018 denominado "Reparación y conservación de fachadas Casa Consistorial" redactado por el arquitecto técnico D. Claudio Alcubilla García, con un presupuesto de diez mil (10.000'00) €, cofinanciado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Presupuesto: 10.000'00 €.

Financiación:

- Ayuntamiento: 5.000'00 €

- Diputación: 5.000'00 €

Tajueco, 27 de febrero de 2018.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

595

TEJADO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tejado, 22 de febrero de 2018.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

602

VALDEAVELLANO DE TERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://valdeavellanodetera.sedelectronica.es>).

Valdeavellano de Tera, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 616

**VALDENEBRO**

ANUNCIO de información pública: aprobación de proyecto de sustitución de redes calle Patín de Valdenebro

I.- *Objeto del anuncio:* Aprobado por Pleno del Ayuntamiento de Valdenebro de 20 de febrero de 2018, el proyecto técnico de “sustitución de redes con Patín”, obra nº 234 del Plan de Obras de Diputación 2018, con un presupuesto de 25.000 euros, redactado por los ingenieros Luis F. Plaza Beltrán, colegiado nº 12.830 y Rafael Santamaria Ausin, colegiado nº 26.874 y, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de examen y reclamaciones. Caso de no producirse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdenebro, 20 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, M^a Teresa Pérez Ramírez. 581c

ANUNCIO de información pública: aprobación Cuenta General ejercicio 2017.

I.- *Objeto del anuncio:* La Cuenta General 2017 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en Pleno celebrado el día 20 de febrero de 2018.

II.- *Fundamentos de Derecho:* El artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- *Plazo:* Quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y, durante este mismo plazo y ocho días más, para presentar reclamaciones, reparos u observaciones. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

IV.- *Lugar y horario de exhibición del expediente:* Oficinas del Ayuntamiento en Plaza Mayor, primera planta, de Valdenebro, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, previa petición en el correo electrónico: valdenebro@dipsoria.es

Valdenebro, 23 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, M^a Teresa Pérez Ramírez. 581a

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, Bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de Valdenebro, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2018. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdenebro, 23 de febrero de 2018.– La Alcaldesa, M^a Teresa Pérez Ramírez. 581b

**VALDERRODILLA**

Aprobada inicialmente proyecto técnico de la Obra nº 236 del Plan Diputación 2018 denominado "Pavimentación en calle Fuentepinilla de Valderrodilla" con un presupuesto de quince mil (15.000'00) €, financiado como se indica. se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Presupuesto: 15.000'00 €

Financiación:

- Ayuntamiento: 6.000'00 €

- Diputación: 9.000'00 €

Valderrodilla, 27 de febrero de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

596

LOS VILLARES DE SORIA

RESOLUCIÓN de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de Los Villares de Soria es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por parte de esta alcaldía la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Los Villares de Soria que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos



de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

ANEXO I

FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria .
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos/pagos), Realización de ingresos y pagos, anotación contable.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal, otra información aportada por diversos medios.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico; cuentas bancarias.
 - Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria .
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de Los Villares de Soria .
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.



e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.

- Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, Mutua).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria .

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.

- Otro tipo de datos: Datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.



FICHERO DE TERCEROS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria .
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.
- h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria .
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo municipal de animales, censo municipal de animales potencialmente peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Cartilla sanitaria del animal.
 - Certificado de actitud psicológica.
 - Certificado de actitud física.
 - Certificado de antecedentes penales.
 - En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.



h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN DE BIENES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria .

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del uso de bienes municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria .

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:



- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Referencia de Catastro.

- Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.

- Infracciones de urbanismo.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (Automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE CASTASTRO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La Gestión catastral. Consulta de datos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Ficha catastral.

- Escritura de ventas.

- Datos fincas.

f) Sistema de tratamiento: Manual.

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria .



b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
- Notificación de tesorería.
- Padrones fiscales.
- Recaudación tributaria.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE DECRETOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de decretos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE ACTAS DE PLENO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria.



- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de actas.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Los Villares de Soria .
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, calle La Plaza s/n. C.P. 42180 Los Villares de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Los Villares de Soria, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 612

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión



Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los Villares de Soria, 26 de febrero de 2018.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 611

VILLASECA DE ARCIEL

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2018, la Memoria Técnica de la obra "Adecuación de área recreativa", Obra nº 251 del Plan Diputación para 2018, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Villaseca de Arciel, 27 de febrero de 2018.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 603

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, al alza sobre el precio de tasación base, para la adjudicación de aprovechamientos maderables en MUP 172 "Pinar Grande", nº 173 CUP "Razón" y nº 176 CUP "Roñañuela", de la pertenencia de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria y del Excmo. Ayuntamiento de Soria, conforme a los siguientes datos:

- 1.- *Entidad adjudicataria*: Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria.
- 2.- *Objeto del contrato*: Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.
- 3.- *Tramitación y procedimiento*: Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
- 4.- *Presupuesto base de licitación*: Según Anexo adjunto.
- 5.- *Garantía provisional*: 3% de la tasación base de licitación en cada lote, excluido IVA.
- 6.- *Obtención de la documentación e información*: En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria -Casa de la Tierra-, sita en la C/ San Juan de Rabanera, nº 1, 42002 Soria, www.casadelatierra.com, teléfono 975 22 66 34 y fax 975 21 40 68, hasta el último día de presentación de las proposiciones.



7.- *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto y al alza sobre la tasación base.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* En la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria -Casa de la Tierra-, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día de presentación de proposiciones fuese inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en acto público en la Casa de la Tierra, a las 13 horas del jueves siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese festivo la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

10.- *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11.- *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.casadelatierra.com.

ANEXO**SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES AÑO 2018.
MONTE PINAR GRANDE (Nº 172 DEL C.U.P.).**

Lote	Expte.	Ubicación	Nº pies	Especie	M.C.C.C.	€/Ud	Precio de tasación	Garantía provisional	Gastos señalamiento	Eliminación de despojos	Eliminación de leñas	Plazo de ejecución
RV	1119-2018	IBI Rodal 19	2.348	P. sylvestris	685,95	24,00	25.230,48	756,91	1.901,90	510,00	11.536,00	18 meses
			948	P. pinaster	365,32							
			3.445	menores	261,87							
RV	1120-2018	1DV Rodal 61	2.319	P. sylvestris	1.145,39	25,00	32.840,00	985,20	2.538,25	0,00	10.069,50	18 meses
			555	P. pinaster	164,56							
			3	P.pr.resin.	3,65							
			4.012	Menores	280,92							
RV	1121-2018	1DV Rodal 62	2.064	P. sylvestris	1.078,46	25,00	46.718,75	1.401,56	2.652,65	0,00	14.119,00	18 meses
			1.968	P. pinaster	785,69							
			2	P.pr.resin.	4,6							
			3.199	Menores	292,63							
RV	1122-2018	2AV Rodal 11 y 12	4.131	P. sylvestris	2.099,08	34,00	75.516,04	2.265,48	2.199,34	1.230,00	13.137,00	18 meses
			242	P.pinaster	121,98							
			6	Secos	2,89							
			1.694	Menores	131,95							
RV	1123-2018	4CV Rodal 49	1.965	P.sylvestris	2.058,75	46,00	94.754,48	2.842,63	1.144,00	2.949,00	2.949,00	18 meses
			1	P.pinaster	1,13							
			402	Menores	38,00							
RV	1124-2018	4EV Rodal 89	3.649	P. sylvestris	2.932,43	45,00	132.213,15	3.966,39	1.578,72	5.485,50	5.485,50	18 meses
			8	P.pinaster	5,64							
			474	Menores	57,42							
RV	1125-2018	5AV Rodal 15	1.774	P. sylvestris	721,17	27,00	45.628,11	1.368,84	1.980,55	850,00	10.341,00	18 meses
			1.672	P. pinaster	967,50							
			1	P.pr.resin	1,26							
			2.796	Menores	242,72							
RV	1126-2018	5DIV Rodal 70 y 71	3.618	P. sylvestris	2.686,12	45,00	120.875,40	3.626,26	1.554,41	5.427,00	5.427,00	18 meses
			424	Menores	38,78							
RV	1127-2018	5DV Rodal 72	4.220	P. sylvestris	2.724,74	43,00	117.465,25	3.523,96	2.009,25	6.346,50	6.346,50	18 meses
			11	P.pinaster	7,01							
			1.318	Menores	91,56							
RV	1128-2018	5EIV Rodal 93	444	P. sylvestris	273,88	37,00	40.542,75	1.216,28	614,90	2.242,50	2.242,50	18 meses
			1.051	P.pinaster	821,87							
			41	Menores	3,86							

BOPSO-28-07032018



RV	1129-2018	5EIV Rodal 94	2.012 1.642	P. sylvestris P.pínaster	1.516,69 1.022,03	40,00	115.141,20	3.454,24	1.850,42	5.763,00	5.763,00	18 meses
			188	P.pr.resin.	339,81							
			1.318	Menores	119,86							
RV	1130-2018	5RV Rodal 50 y 53	1.702 88	P. sylvestris Menores	1.545,59 6,31	34,00	52.550,06	1.576,50	709,28	2.553,00	2.553,00	18 meses

**SUBASTA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE AÑO 2017.
MONTE RAZÓN (Nº 173 DEL C.U.P.).**

Lote	Expte.	Ubicación	Nº pies	Especie	M.C.C.C.	€/Ud	Precio de tasación	Garantía provisional	Gastos señalamiento	Eliminación de despojos	Eliminación de leñas	Plazo de ejecución
LF	0508-2017	Rodal 35 subrodal 35a Rodal 42 subrodal 42d	2.796	Estéreos P.sylvestris		15,00	41.940,00	1.258,20	1.696,50	0,00	0,00	12 meses

**SUBASTA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE AÑO 2018.
MONTE ROÑAÑUELA (Nº 176 DEL C.U.P.).**

Lote	Expte.	Ubicación	Nº pies	Especie	M.C.C.C.	€/Ud	Precio de tasación	Garantía provisional	Gastos señalamiento	Eliminación de despojos	Eliminación de leñas	Plazo de ejecución
LF	0465-2018	Rodales 21a, 30a y 30b	5.785	Estéreos P.sylvestris		9,00	52.065,00	1.561,95	2.141,35			12 meses

Soria, 1 de marzo de 2018.– El Presidente, Pedro A. Asensio Blázquez.

635

MANCOMUNIDAD RÍO IZANA

Aprobado por Resolución de esta Presidencia, el padrón de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de la Mancomunidad, por el plazo de quince días fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, que tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Convenio con Diputación para la gestión y recaudación de la tasa, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en el período voluntario que prevé el referido convenio de Gestión y que se anunciará por la Administración Provincial en la forma y los lugares de costumbre.

Tardelcuende, 26 de febrero 2018.– El Presidente, Ricardo Corredor Álvarez.

582

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA

PRESUPUESTO GENERAL 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto

BOPSO-28-07032018



Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea de esta Comunidad de Villa y Tierra en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales58.575,97	Gastos en bienes corrientes y servicios ...11.540,00
TOTAL INGRESOS58.575,97	Gastos financieros40,00
	Transferencias corrientes2.423,04
	TOTAL GASTOS14.003,04

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Castilruiz, 23 de febrero de 2018.— El Presidente, Ruymán Domínguez Rueda. 587

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10607.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10607, denominado Arancón, iniciado a instancia de Asociación Amigos del Almuerzo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Arancón en la provincia de Soria, con una superficie de 5.263,71 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 26 de febrero de 2018.— El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 591